



GIOVANNI FERNANDO MALTES GOMEZ  
ABOGADO

Señor  
JUEZ 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.  
E. S. D.

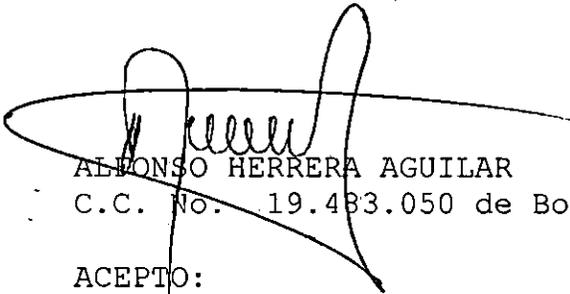
REF.: PROCESO No. 2019 - 236  
DE: MARIA OTILIA AGUILAR MONTENEGRO  
CONTRA: ALFONSO HERRERA AGUILAR Y OTROS

ALFONSO HERRERA AGUILAR, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la Ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la C.C. No. 19.483.050 de Bogotá, en calidad de demandado dentro del presente proceso, me permito manifestar que por medio del presente escrito confiero PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE al Dr. GIOVANNI FERNANDO MALTES GOMEZ, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la Ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la C.C. No. 93.138.500 del Espinal (Tol.), abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 198.334 del C.S.J., para que en mi nombre y representación CONTESTE LA DEMANDA, PROPONGA LAS EXCEPCIONES A QUE HAYA LUGAR O EN SU DEFECTO SE ALLANE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y DEFIENDA MIS INTERESES EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.

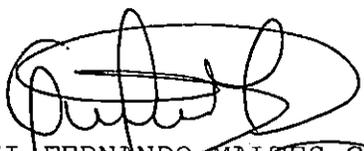
Mi apoderado queda expresamente facultado conforme a lo previsto en el Art. 77 del C.G.P., en especial para recibir, transigir, conciliar, desistir, reasumir, sustituir, renunciar y presentar los recursos de Ley en primera y en segunda instancia.

Sírvase Señor Juez, atender esta solicitud, reconociendo personería a mi apoderado, en los términos conferidos en este mandato.

Del Señor Juez, Atentamente,

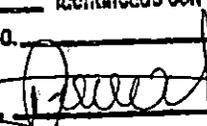
  
ALFONSO HERRERA AGUILAR  
C.C. No. 19.483.050 de Bogotá

ACEPTO:

  
GIOVANNI FERNANDO MALTES GOMEZ  
C.C. No. 93.138.500 del Espinal (Tol.)  
T.P. No. 198.334 del C.S.J.

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado 33 Civil del Circuito  
de Bogotá, D.C.

En Bogotá, a los 19 días del mes de Junio del año 2019, el presente escrito fue presentado personalmente por Alfonso Aguilar H. identificado con la C.C. No. 19.483.050 y T.P. No. \_\_\_\_\_ (Art. 84 C.P.C.)

Firma de quien efectúa la presentación. 

El (la) Secretario (a). \_\_\_\_\_



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado 33 Civil del Circuito  
de Bogotá, D.C.

En Bogotá a los 10 días del mes de Julio (1)  
año 2019, el presente escrito fue presentado por

Giovanni Nates identificación 93138500 y T.P. No. 198334

(Art. 54 C.P.C.)

Firma de quien efectúa la presentación. 

El/la Secretario (a), \_\_\_\_\_

*[Faint, illegible text and stamps, likely bleed-through from the reverse side of the document]*



GIOVANNI FERNANDO MALTES GOMEZ  
ABOGADO

Señores

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

E. S. D.

JUZGADO 33 CIVIL CTO.  
MR 3F

REF: PROCESO VERBAL No 2019 - 236  
DTE: MARIA OTILIA AGUILAR MONTENEGRO  
DDO: ALFONSO HERRERA AGUILAR Y OTROS

23781 10-JUL-19 16:25

**GIOVANNI FERNANDO MALTES GOMEZ**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado con la C.C. No. 93.138.500 de Espinal (Tol.), abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 198334 del C.S.J., en mi calidad de apoderado Judicial de la parte demandada **ALFONSO HERRERA AGUILAR**, según poder adjunto, me permito en tiempo CONTESTAR LA DEMANDA, fundamentado en las siguientes:

**CONTESTACION DE LA DEMANDA.**

**.- A LOS HECHOS:**

.- AL PRIMERO, de acuerdo a lo manifestado por mi poderdante, Este hecho es cierto.

.- AL SEGUNDO, de acuerdo a lo manifestado por mi poderdante, Este hecho es cierto.

.- AL TERCERO, de acuerdo a lo manifestado por mi poderdante, Este hecho es cierto.

.- AL CUARTO, de acuerdo a lo manifestado por mi poderdante, Este hecho es cierto.

.- AL QUINTO, de acuerdo a lo manifestado por mi poderdante, Este hecho es cierto.

**.- A LAS PRETENSIONES:**

De acuerdo a lo manifestado por mi poderdante, este reconoce y se allana a la pretensión primera y segunda de la presente demanda, teniendo en cuenta que todo lo manifestado por la parte actora es cierto, situación esta que está dispuesto a corroborar si su señoría lo considera pertinente.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO.**

Me apoyo en las normas que regulan el proceso verbal, art. 98 y 375 del C.G.P., y demás normas concordantes y afines en el presente asunto.



**GIOVANNI FERNANDO MALTES GOMEZ**  
**ABOGADO**

---

**ANEXOS.**

.- Poder a mi favor.

**NOTIFICACIONES.**

Las obrantes en el proceso principal

Al suscrito apoderado en la secretaria de su despacho o en mi oficina en la Calle 12B N° 9 - 33 oficina 315 de la Ciudad de Bogotá, correo electrónico: Giovanni.maltes@gmail.com; Teléfonos: 3212364239 - 7479102.

Del Señor Juez,

Atentamente,

**GIOVANNI FERNANDO MALTES GOMEZ**  
C.C. No. 93.138.500 del Espinal (Tol.)  
T.P. No. 198.334 del C.S.J.